

2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización)**.
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada**.
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros* (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos* (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

* Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

** Sólo plazas vinculadas.

16367 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 30 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Apreciados errores materiales en la Resolución de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial del Estado de 24 de agosto de 2007), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos (Grupo D) mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal,

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 35672 donde dice:

«a) Antigüedad: Los servicios prestados como funcionario interino en Escalas de Administración General, con 0,30 puntos por mes hasta un máximo de 30 puntos.

b) Experiencia: Los servicios prestados en la Universidad de Córdoba como funcionario interino de las Escalas de Auxiliar Administrativo o Administrativo, anteriores al 1 de enero de 2005 con 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 10 puntos.»

Debe de decir:

«a) Antigüedad: Los servicios prestados en la Universidad de Córdoba como funcionario interino en Escalas de Administración General, con 0,30 puntos por mes con un máximo de 30 puntos.

b) Experiencia: Los servicios prestados en la Universidad de Córdoba como funcionario interino de las Escalas de Auxiliar Administrativo o Administrativo, al personal que hubiera ocupado, de forma interina, un puesto en dichas Escalas con anterioridad al 1 de enero de 2005 con 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 10 puntos.»

Córdoba, 27 de agosto de 2007.—El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

16368 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, con código de habilitación 2/530/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES

Código de habilitación: 2/530/2006

Apellidos y nombre	D.N.I.
Orro Arcay, Alfonso	32.796.405
Moura Berodia, José Luis	13.932.956

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

16369 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Medicina, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de Medicina, con código de habilitación 2/610/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y